



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 21.12.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

APERIBIR: al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por el uso indebido del látigo, en los preparativos de la largada de la 11ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., en perjuicio de su conducido, el S.P.C. "ACCES CODE". -

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán los días viernes 29; sábado 30 de diciembre de 2023; martes 2 y miércoles 3 de enero de 2024, al jockey KEVIN BANEGAS, por el uso indebido del látigo, durante el paseo preliminar de la 17ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo., en perjuicio de su conducido, el S.P.C. "FOLIE NINJA". -

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán los días viernes 29; sábado 30 de diciembre de 2023; martes 2 y miércoles 3 de enero de 2024, al jockey IVAN E. MONASTEROLO, por perder su línea en los tramos finales de la 4ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "SOLICITADISIMO", lo que motivó su distanciamiento del 1º. al 2º. puesto del marcador.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día viernes 29 de diciembre próximo inclusive, al jockey EMILIANO E. SINANI, por perder su línea en los tramos finales de la 8ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., ocasionando molestias a otro competidor, conduciendo al S.P.C. "TAIMANE".


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de tres (3) reuniones que se computarán los días viernes 29; sábado 30 de diciembre de 2023 y martes 2 de enero de 2024 próximo, al jockey ELVIO G. CANDIA GUTIERREZ, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día viernes 15 de diciembre ppdo., donde debía conducir en la 11ª carrera al S.P.C. "BARDALINO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

APERCIBIR: al jockey aprendiz PABLO I. ALEGRE por haber registrado 600 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 7ª carrera del día viernes 15 de diciembre, donde condujo al S.P.C. "GATA GLORIOSA".

APERCIBIR: al jockey JUAN MARTIN GONZALEZ, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "STRATEGIC MELINI", en la 15ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

APERCIBIR: a la jocketa MARIA L. ASCONIGA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 13ª carrera del día viernes 15 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "MAGIC QUEST". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey aprendiz CARLOS S. PEREZ GULLO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 13ª carrera del día viernes 15 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "INDIAN FORGE". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

APERCIBIR: al jockey aprendiz JUAN I. MALDONADO, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 10ª. carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "GRAN BOLAZO". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey aprendiz TOMAS D. BAEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14ª y 10ª. carrera de los días viernes 15 y lunes 18 de diciembre ppdo. donde condujo a los S.P.C. "RAZIN" y "GOLOSO PAT"; respectivamente y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en

NESTORA A. CAMINC
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *“Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje”*.

APERCIBIR: al jockey RUBEN D. TARRAGONA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, demorando el registro de su peso, luego de disputada la 1ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. “MR. FREE”.

APERCIBIR: al jockey KEVIN BANEGAS, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, demorando el registro de su peso, luego de disputada la 1ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. “LAPACHO EN FLOR”.

APERCIBIR: al jockey JUAN P. PAOLONI, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, demorando el registro de su peso, luego de disputada la 7ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. “SUGGESTIVE SUN”.

APERCIBIR: al jockey JORGE LUIS PERALTA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, demorando el registro de su peso, luego de disputada la 7ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. “MI PRIMER NIETO”.

APERCIBIR: al jockey aprendiz WALTER L. GARCIA, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, demorando el registro de su peso, luego de disputada la 7ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. “BAT EDITION”.

APERCIBIR: al jockey aprendiz HECTOR E. DYKE, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, demorando el registro de su peso, luego de disputada la 10ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. “GRAND ROY”.

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey FRANCISCO LEANDRO GONCALVES, por no haberse presentado a realizar el pesaje oficial, en tiempo y forma, demorando el registro de su peso, luego de disputada la 7ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., donde condujo al S.P.C. “CORSARIO JOHAN”, y ser reincidente.


NESTOR A. CAMINÓ
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES

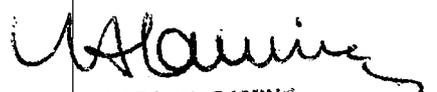
MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador de S.P.C. D. OMAR F. LABANCA, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FENILBUTAZONA**) del S.P.C. "LANZADO AL VACIO", inscripto en la 12ª carrera de la reunión del día jueves 23 de noviembre de 2023. Se le hace saber al profesional que será agregado al legajo del ejemplar la medicación que no fuera declarada.

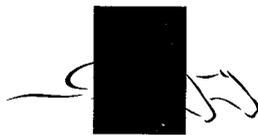
MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador de S.P.C. D. PABLO P. DIAZ, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FUROSEMIDA**) del S.P.C. "CHURRASCAS", inscripto en la 8ª carrera de la reunión del día domingo 26 de noviembre de 2023. Se le hace saber al profesional que será agregado al legajo del ejemplar la medicación que no fuera declarada.

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador de S.P.C. D. GUILLERMO FRENKEL SANTILLAN, por no cumplir con las reglamentaciones vigentes en relación a la presentación del certificado de medicación autorizada (**FENILBUTAZONA**) del S.P.C. "EMPERADORA", inscripto en la 10ª carrera de la reunión del día domingo 26 de noviembre de 2023. Se le hace saber al profesional que será agregado al legajo del ejemplar la medicación que no fuera declarada.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al entrenador s.p.c. D. VICTOR A. ROMEA, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "FEDERAL COLOUR", que se encontraba inscripto para disputar la 17ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al entrenador s.p.c. D. NICOLAS A. YALET, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "GALA DE GRIS", que se encontraba inscripto para disputar la 12ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.


NESTOR A. CAMINC
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADORES Y S. P. C.

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.- al entrenador S.P.C. D. HUGO F. COSTANTINO, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. “ES DE TEMER”, en la 9ª carrera del día viernes 15 de diciembre ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR:** al S.P.C. “ES DE TEMER”, por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 15 de diciembre ppdo. y hasta el día 29 de diciembre de 2023 inclusive. Para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de este ejemplar esté vigente al día de la competencia.

MULTAR: en la suma de \$ 15.000.- al entrenador S.P.C. D. FERNANDO O. CONSIGLIO, por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del S.P.C. “MI AMIGO PREDILECTO”, en la 16ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo.; habiéndolo presentado a correr con la documentación sanitaria vencida, motivo por el cual debió ser retirado; e **INHABILITAR:** al S.P.C. “MI AMIGO PREDILECTO”, por el término de quince (15) días que se computarán desde el día 17 de diciembre ppdo. y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive. Para anotarlo y hacerlo correr nuevamente en el Hipódromo Argentino de Palermo, deberá presentar previamente ante el Servicio Veterinario, constancia que la documentación sanitaria de este ejemplar esté vigente al día de la competencia.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el 18 de diciembre ppdo. y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive, al S.P.C. “SUGAR HERA”, a cargo del entrenador S.P.C. D. GASTON FRISCIA, por su manifiesta indocilidad durante el paseo preliminar y a los pocos metros de la largada de la 2ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo.

STARTER

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. “NOVIA DE FINDE”, a cargo del entrenador S.P.C. D. CARLOS D. GOICOECHEA, por negarse a dar partida en la 12ª carrera del día viernes 15 de diciembre ppdo. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 15 de diciembre de 2023 ppdo. y hasta el día 13 de enero de 2024 inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.


NESTOR A. CAMINC
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "RIE ESCONDIDA", a cargo del entrenador s.p.c. D. LUIS E. HAMILY, por negarse a ingresar al partido en la 13ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 17 de diciembre ppdo. y hasta el día 15 de enero de 2024 inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: a solicitud del Starter al S.P.C. "TANIT", a cargo del entrenador s.p.c. D. GABRIEL O. MALDONADO, por su indocilidad dentro del partido en la 1ª carrera del día lunes 18 de diciembre ppdo., lo que motivó el retiro del mencionado S.P.C. Para actuar nuevamente en este hipódromo, deberán transcurrir treinta (30) días (desde el día 18 de diciembre ppdo. y hasta el día 16 de enero de 2024 inclusive) y obtener el VºBº del Starter Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "ANGEL MAYOR", a cargo del entrenador D. JUAN M. LUNA por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 5ª carrera del día viernes 15 de diciembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al S.P.C. "TABLET INDIA", a cargo del entrenador D. ANGEL A. SANCHEZ por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 13ª carrera del día viernes 15 de diciembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al S.P.C. "JOHANA LAKE", a cargo del entrenador D. LAUTARO OMAR RATTO, por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 13ª carrera del día domingo 17 de diciembre ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

FALTA DE CABALLERIZA

SUSPENDER: el término de treinta (30) días al S.P.C. "QUE AVIADORA" desde el día 17 de diciembre ppdo. y hasta el 15 de enero de 2024, a cargo del entrenador S.P.C. D. FACUNDO E. ORTIZ, por no contar con caballeriza reconocida el día de la carrera, lo que motivó el retiro del mencionado ejemplar de la 13ª carrera del domingo 17 de diciembre ppdo.

CABALLERIZA Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "STUD DON POCHO", al Señor MARCELO HORACIO FERINO (D.N.I. N° 20.428.572 / CUIT 20-20428572-2), cuyos colores son: blanca, triangulo hombros, cuello, puños y visera colorada, mangas blancas (V) llena colorada; gorra blanca.

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "CARPE DIEM", al Señor NICOLAS LUIS LAPLACETTE (D.N.I. N° 30.834.184 / CUIT 20-30834184-5), cuyos colores son: rosa, corazón y gorra fucsia.


NESTOR A. CAMINC
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

LICENCIAS DE CUIDADORES Y JOCKEYS

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2023.

ATENTO lo establecido en los Artículos 7, 8 y 9 del Reglamento General de Carreras, referente a las renovaciones anuales de patentes de cuidadores, jockeys y jockeys aprendices otorgadas por el Hipódromo Argentino de Palermo; lapso en el cual la Comisión de Carreras analizara los antecedentes y la permanente actividad de cada uno para una posible renovación por un período más (hasta el 31 de diciembre de 2024);

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha **RESUELVE**:

1º) RENOVAR hasta el 31 de diciembre de 2024, las licencias provisionales de entrenadores, jockeys y jockeys aprendices actualmente vigentes;

2º) RENOVAR hasta el 31 de diciembre de 2024, la vigencia de los permisos otorgados a jockeys y jockeys aprendices para actuar en el Hipódromo Argentino de Palermo;

3º) DAR DE BAJA a partir de la fecha, por falta de actuación, las licencias provisionales de entrenador de los siguientes profesionales:

Luis H AGÜERO (D.N.I. N° 11.586.530); Walter R. BARCENA (D.N.I. N° 16.500.340); Walter O. CALDERON (D.N.I. N° 16.219.202); Miguel A. CASAL (D.N.I. N° 25.046.141); José R. GADEA (D.N.I. N° 12.451.096); Alejo GANCEDO (D.N.I. N° 26.421.092); Marcos GARAVENTA (D.N.I. N° 18.582.302); Carlos A. GIMENEZ (D.N.I. N° 4.601.798); Nestor H. KALBERMATTER (D.N.I. N° 11.555.012); Ernesto A. LOPEZ (D.N.I. N° 20.054.032); Juan C. MARTINEZ (D.N.I. N° 4.914.491); José L. PALACIOS (D.N.I. N° 7.595.990); Rubén E. TAPIA (D.N.I. N° 14.018.599); Osvaldo C. VERANO (D.N.I. N° 13.529.832); Carlos A. ZUCO (D.N.I. N° 16.835.935);

4º) DAR DE BAJA a partir de la fecha, por fallecimiento las licencias de entrenadores de: Jorge C. TALOTTI (D.N.I. N° 11.788.676).

5º) DAR DE BAJA a partir de la fecha, por falta de actuación, las licencias provisionales de jockey de los siguientes profesionales:

Rodrigo I. CUNZ (D.N.I. N° 25.206.685); Altair DOMINGOS (D.N.I. N° 94.468.579).

6º) Todas las personas involucradas en el punto 3º) de la presente resolución, podrán peticionar la correspondiente renovación, previa justificación ante esta Comisión de Carreras de los motivos de su inactividad, adjuntando –en todos los casos– la documentación que certifique el ejercicio pleno de su profesión;

7º) Comuníquese.


NESTOR A. CAMINC
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



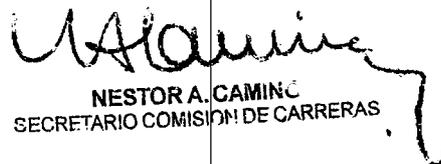
HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

NOMINACIONES

A lo solicitado por ASDRA de nominar una carrera en la jornada del próximo sábado 2 de marzo de 2024, la Comisión de Carreras dispone nominar:

PREMIO CLASICO OTOÑO (G2) – COPA ASDRA


NESTOR A. CAMINÓ
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS